**MINUTA DE LA DECIMA 10ª SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO**

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 19 de Mayo del 2022

Buenas tardes, doy la bienvenida a mis compañeras y compañeros Regidoras y Regidores, al personal de la Secretaría del Ayuntamiento, al personal de la Unidad de Transparencia, a nuestros invitados especiales y demás público en general que nos acompaña, siendo las 12:09 (doce horas con nueve minutos) de este **día jueves 19 de mayo del 2022**, encontrándonos en el **Sala de juntas para Regidores** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 73, 74, 76, 77 fracción II, III, IV, V y VI, 78 fracción I, 84, 87 fracción I, II y VII y 94 fracción II del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, damos inicio a la **Décima Sesión** de la Comisión Edilicia deHacienda, Patrimonio y Presupuesto.

Se procede a la toma de Asistencia para efectos de verificar si existe Quórum Legal para Sesionar.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | NOMBRE  | Asistencia | Falta  | Justificación  |
| 1 | Síndico Vocal  | José Luis Salazar Martínez  |  |  |  |
| 2 | Regidora Vocal | Fernanda Janeth Martínez Núñez  |  |  |  |
| 3 | Regidor Vocal  | Juan Martín Núñez Moran  |  |  |  |
| 4 | Regidora Vocal  | Anabel Ávila Martínez  |  |  |  |
| 5 | Regidora Vocal | María del Rosario Velázquez Hernández  |  |  |  |
| 6 | Regidor Vocal  | Luis Arturo Morones Vargas  |  |  |  |
| 7 | Regidor Vocal | Alberto Maldonado Chavarín  |  |  |  |
| 8 | Presidenta  | Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero  |  |  |  |

Doy cuenta a ustedes que se encuentran 5 Regidores de los 8 que integran la Comisión.

Con fundamento en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declara que existe **QUÓRUM LEGAL** para Sesionar.

Quiero someter a votación, el justificante de nuestra compañera Anabel Ávila, leo a la letra, fue enviado el día 19 de mayo por la mañana y dice que solicita sea justificada su inasistencia a la comisión ya que se encuentra realizando actividades con la Presidenta Municipal Citlali Amaya, de acuerdo a la agenda de la Presidenta, por lo que someto a votación y de la manera acostumbrada, les pido que manifiesten si están a favor. Gracias, se aprueba.

Continuando con la Sesión, se propone el siguiente Orden Día:

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal para sesionar.
2. Lectura y aprobación de la orden del día.
3. Informe de la Dirección de Patrimonio correspondiente al pago por concepto de 714 bienes muebles, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del 2022 mediante acuerdo de cabildo 058/2022.
4. Estudio, análisis y en su caso dictaminación del punto de acuerdo **1792/2021/TC** para la solicitud de los CC. Alfredo Ochoa Velázquez y Gabriel Ochoa Velázquez, con sus caracteres de Presidente y Tesorero de Consejo de Gerentes de Velocho, S de R.L de C.V., la factibilidad de considerar como área de cesión para destinos una superficie de afectación a su propiedad de 9,752.20 m2; señalada en el Plan Parcial de Desarrollo (Z2-14) restricción de paso vialidad principal (VP12) futura Calzada de los Mártires, así como la permuta que se genere para la urbanización de otros predios de su propiedad.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión.

Para antes, quiero dar cuenta que se encuentra presente ya nuestra compañera Fernanda, ya voy a tomar su asistencia.

Por lo que, de no existir inconveniente alguno, en votación económica les pregunto de la manera conocida, si aprueban el Orden del Día propuesto. Es aprobado.

Gracias Regidoras y Regidores habiendo **QUÓRUM LEGAL** para sesionar y en el desahogo de los puntos manifestados en el Orden del Día; todos tendrán valides de acuerdo al Reglamento.

En virtud de lo anterior, y toda vez que ya se han desahogado los **puntos** **primero y segundo** de la orden del día; pasaremos al **tercer punto** relativo al Informe de la Dirección de Patrimonio correspondiente al pago por concepto de 714 bienes muebles, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 25 de febrero del 2022 mediante acuerdo de cabildo 058/2022. Se les hizo llegar por correo electrónico, el oficio adjunto como comprobante que fue enviado a esta Presidencia de la Comisión por el Director de Patrimonio, ¿si alguien tiene alguna pregunta o algún comentario?

Ahora bien, continuando con el **cuarto punto** del orden del día, relativo al estudio, análisis y en su caso dictaminación del punto de acuerdo **1792/2021/TC** para la solicitud de los CC. Alfredo Ochoa Velázquez y Gabriel Ochoa Velázquez, con sus caracteres de Presidente y Tesorero de Consejo de Gerentes de Velocho, S de R.L de C.V., la factibilidad de considerar como área de cesión para destinos una superficie de afectación a su propiedad de 9,752.20 m2; señalada en el Plan Parcial de Desarrollo (Z2-14) restricción de paso vialidad principal (VP12) futura Calzada de los Mártires, así como la permuta que se genere para la urbanización de otros predios de su propiedad.

Para antes, me gustaría otorgar el uso de la voz a la Directora de Gestión Integral del Territorio, la Arq. Susana Alcocer, para que resuelva sus preguntas, en el caso de que alguno de ustedes lo considere necesario, favor de levantar la mano de manera acostumbrada. ¿tienen preguntas?

**Regidora Rosario Velázquez:** Yo nada más si quería ver si había la posibilidad de que ampliara un poquito la explicación de que ya por parte de la oficina, Laura les estuvo preguntando, como va por etapas, le están buscando si, amarrar uno con el otro, pero como no tenemos el proyecto principal, no teníamos como toda la información para entender el porque la otra cantidad, de donde salió o incluso hasta los nombres.

**Directora de Gestión Integral del Territorio Arq. Susana Alcocer:** Ok, hay que entender que en este sentido la acción urbanística Paisajes del Tesoro etapa 5 y etapa 6, forma parte de un macro proyecto por así decirlo, en la que el proyecto esta formado o esta situado en lo que se conoce como el cerro del Gachupin, en donde esta el Santuario de los Mártires, esa parte de abajo, es un proyecto de 6 etapas, una etapa es la que esta entregada y recibida por el Ayuntamiento, que es la etapa 1, están en proceso de entrega de la etapa 2 con 5 faces y la etapa 5, pero bueno ese es un punto, obviamente como es una superficie muy grande, hay muchísimos propietarios dentro de todos esos lotes, pero hay un fideicomiso que esta formado para impresa Inber Desarrollo y que el principal representante es el ciudadano Esteban Aguilar Negrete, entonces en ese sentido es que de repente aparece Velocho como una propietaria y otro aparece y aparece otro, pero bueno al final tienen un fideicomiso y bueno Inber Desarrollo es el que esta desarrollando toda esta acción urbanística en esas 6 etapas, en ese tener como es que se enlaza una y otra, lo que pasa es que al tener todas esas superficies, presentan los proyectos y en el caso por ejemplo de la etapa 5 que se menciona aquí, la etapa 5 genera una excedencia de áreas de sesión para destino y en esa misma licencia que se otorgo en el 2015, en esa mismas licencia dice que el excedente se toma en cuenta en otras etapas, sale, entonces ese excedente lo toman a cuenta en la etapa 6 de la acción urbanística de Paisajes del Tesoro y lo que pasa es que ya esta consignada en esa etapa 6 por eso es que ahora yo digo, si pero para que tú la puedas generar como este beneficio que quieres aparte, a mí me las garantizas en todo el proyecto, por eso es que ahora se condiciona, tu me tienes que entregar los 7 mil metros cuadrados que por obligación y obviamente para efectos de auditoria tienen que existir en el proyecto, tienen que estar consignadas para que se pueda dar, ese es el tema, nada más.

**Regidora Adriana Zúñiga:** ¿Alguien más tiene alguna duda?

**Regidor Luis Arturo Morones:** De igual manera una observación que también le hacía, es nada más que en los cambios de licencia y en los pagos, si se ponga que es por parte del urbanizador, que sea más explícito en el segundo punto.

**Regidora Rosario Velázquez:** Y que todo obedece a un desarrollo único, un macro desarrollo, como se llame… y que esto es como una parte de las etapas, porque fue donde nos perdimos, yo en lo personal, a caray de donde, o invocaban a una persona y un acuerdo del 15, pero asignada a otra persona y los que lo querían hacer valer ahorita son otras personas, pero yo creo que si valdría la pena que si se pudiera complementar el dictamen con la información primaria para poder entender el hilo de a que obedece esa parte, pero por lo que corresponde a mi….

**Directora de Gestión Integral del Territorio Arq. Susana Alcocer:** A lo mejor presentar el acta constitutiva del Fideicomiso puede ser.

**Regidora Rosario Velázquez:** O simplemente mencionar o presentarla, alguna de las 2.

**Regidora Adriana Zúñiga:** En que parte le…

**Síndico José Luis Salazar:** En la parte de los antecedentes.

**Regidora Rosario Velázquez:** Como antecedente al final de cuentas, es que, si resultaba como confuso porque no teníamos de donde, del 2015 una persona y luego acá.

**Regidor Luis Arturo Morones:** Es que entendíamos de lo del seguimiento del 4 de marzo del 15 y ya después nos perdíamos en ciertos metros, dos mil, mil ochocientos, dos mil metros y ya no entendíamos por una particularidad, de un nombre con otro nombre, pero bueno ya cuando me lo explico, hoy entiendo mas el contenido, yo lo único y también apoyo la noción es, que si se sea muy explícito, donde explicarnos que la responsabilidad sea del urbanismo, no del Gobierno directamente, ni que se enlace con los beneficios posteriores.

**Directora de Gestión Integral del Territorio Arq. Susana Alcocer:** No de hecho, en este sentido, el efecto de las áreas de sesión para destino es una de las observaciones prioritarias de la Auditoria Superior del Estado y la verdad es que a mi me toca contestar todo eso, entonces en la parte en la que son observaciones por millones de pesos, porque representan los millones de pesos de terreno, entonces, bien claro, en la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque establece que para poder hacer un cambio de licencia de urbanización, el urbanizador tiene que pagar el 12% de lo que costo el permiso de urbanización, yo sin eso no puedo otorgar el cambio de licencia de urbanización y la otra es en ese sentido, ósea, el punto de condicionar que se modifique, es para que se garantice las áreas de sesión para destinos, porque si no, nos metemos en broncas de auditoría.

**Regidora Rosario Velázquez:** Con más razón aun, valdría la pena en los antecedentes, como completar ese apartado.

**Directora de Gestión Integral del Territorio Arq. Susana Alcocer:** Si, en todas las licencias de urbanización de la etapa de la 1 a la 6 aparece el mismo representante legal de la empresa y están nombradas para lo mismo.

 **Regidor Luis Arturo Morones:** Es que vale la pena, esta muy bien el contenido, yo lo entendí perfectamente desde que me lo explico y en el cumplimiento de lo que usted pide y que se me hace muy correctamente en el desempeño de su área.

 No habiendo más discusión al respecto del tema, en votación económica les pregunto si están de acuerdo en la aprobación del contenido del dictamen con las observaciones que ya dijeron en el especio de antecedente, les pido si levantan su mano. Se aprueba.

**Se aprueba por la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, el Acuerdo 1792/2021/TC**, **relativo a la solicitud de los CC. Alfredo Ochoa Velázquez y Gabriel Ochoa Velázquez, con sus caracteres de Presidente y Tesorero del Consejo de Gerentes de VELOCHO, S. DE R.L. DE C.V. factibilidad de que la *superficie de 3,209.79 m2* para que sea considerada como excedencia en la licencia de urbanización Etapa 5 del fraccionamiento denominado “Paisajes del Tesoro” siendo susceptible de tomarse a cuenta de área de cesión para destinos y con ello su permuta a fin de garantizar dicha superficie en predios rústicos propiedad del promotor interesado dentro de la misma zona donde se localiza o en su caso se tome por impuestos, derechos y aprovechamientos, previo avalúo comercial, al momento de su ejecución, sancionado por la Dirección de Catastro y Tesorería Municipal, esto deberá estar condicionado al cambio de proyecto de la licencia de Proyecto de Urbanización y Aprobación de Proyecto Definitivo número 014/2015, autorizado el 25 de septiembre de 2015 con número de oficio D.U 5517/2015 correspondiente a la acción urbanística denominada “ Paisajes del Tesoro Etapa 6” a fin de que se garantice la totalidad de la superficie de 7,211.54 m2 que obligatoriamente se debe otorgar como áreas de cesión para destinos de la mencionada licencia de urbanización. Tal como se especifica en el dictamen, más las obversiones que fueron comentadas el día de la sesión.**

Continuando con el **quinto punto** de la orden del día, que son **Asuntos Generales**, les pregunto a los asistentes Regidoras y Regidores, si tienen algo que manifestar.

Como **sexto punto,** declaro clausurada la Sesión siendo las 12:23 (doce horas con veintitrés minutos) del día jueves 19 de mayo del 2022. Gracias por su asistencia.

**Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto**

**Adriana del Carmen Zúñiga Guerrero**

**PRESIDENTA**

**José Luis Salazar Martínez**

**SÍNDICO VOCAL**

**Fernanda Janeth Martínez Núñez**

**VOCAL**

**Juan Martín Núñez Moran**

**VOCAL**

**Anabel Ávila Martínez**

**VOCAL**

**María del Rosario Velázquez Hernández**

**VOCAL**

**Luis Arturo Morones Vargas**

**VOCAL**

**Mtro. Alberto Maldonado Chavarín**

**VOCAL**

ACZG/MEGG/lmv